

POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

1. INTRODUCCION:

En cumplimiento de la normatividad que regula la actividad de la Institución, basada en la gestión y administración de los procesos asociados a las funciones sustantivas, uno de los objetivos es contar con instalaciones y recursos tecnológicos funcionales, modernas y de calidad que permitan el óptimo desarrollo de las funciones académico-administrativas, a través de su accesibilidad, ampliación y correcto mantenimiento.

La Corporación Tecnológica Indoamérica al ser una entidad privada de Educación Superior Profesional, sin ánimo de lucro, creada por entidades privadas con el objeto de formar los profesionales que demandan las empresas en el país con un nuevo concepto educativo teórico práctico, ha contado con la disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica necesaria para sus procesos en el marco del contrato comodato suscrito con una de sus entidades fundadoras Centro Inca Ltda. Desde su creación.

En adición, en lo expuesto en las cláusulas primera y cuartas del contrato suscrito se acordó que los muebles e inmuebles a título de préstamo serán los especificados en los anexos del Proyecto Educativo Institucional y para el uso de nuevos espacios, este será autorizado por Centro Inca Ltda. previa sustentación y viabilidad concertada con la Corporación Tecnológica Indoamérica, hecho que brinda la posibilidad de ampliación de uso de espacios en coherencia con el crecimiento de la población y de la renovación o creación de programas académicos de la Corporación.

En este marco surge como respuesta a dicha necesidad, la implementación de un plan de mantenimiento para la conservación de la infraestructura física y tecnológica, describiendo las rutinas para el mantenimiento preventivo y correctivo, que son parte central en los trabajos. En él se incluyen todas las rutinas de mantenimiento, adecuaciones y obras civiles que deben ser llevadas cabo, teniendo en cuenta que el propósito es contar con elementos que permitan prestar servicios de calidad hacia la Corporación en el marco del contrato suscrito.

En este orden de ideas Indoamérica proporciona y mantiene una infraestructura necesaria para la operación de los procesos y la prestación del servicio educativo de la Corporación Tecnológica Indoamérica, como una herramienta que contribuya a responder a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad educativa.

2. ALCANCE:

Aplica a los procesos de adquisición, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica necesaria para el desarrollo de todas las actividades académico-administrativas de la Corporación Tecnológica Indoamérica, así:

- Docencia (actividades formativas, académicas, docentes)
- Investigación (actividades científicas)
- Proyección Social y Extensión (actividades de extensión y culturales)
- Internacionalización (actividades formativas, académicas, científicas, culturales)

- Bienestar Universitario
- Procesos administrativos de apoyo

LINEAMIENTOS DE LAS POLITICAS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La infraestructura física de la Institución son todos aquellos espacios destinados para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo; entiéndase por espacios que conforman la infraestructura física las oficinas, bibliotecas, salas de estudio, auditorios, laboratorios, escenarios de bienestar y recreación, entre otros lugares afines.

1. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

La Institución propende por la realización de una adecuada gestión de la infraestructura física, encaminada a administrar de manera eficiente y eficaz los espacios físicos con que cuenta la Institución, garantizando que los miembros de la comunidad educativa accedan en condiciones de igualdad, idoneidad y calidad a cada uno de ellos.

El proceso de Compras y control de recursos del Comodante, implementa procedimientos para la ejecución de sus operaciones y ejecuta planes para el adecuado funcionamiento de sus áreas a través del mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, en búsqueda de la calidad en la prestación del servicio educativo, garantizando a la comunidad educativa de Indoamérica los espacios físicos que le permiten el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión o proyección social.

- La conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la Infraestructura física, se enmarca en las políticas definidas por Convenios suscritos, según aplique.
- La infraestructura disponible para uso Indoamérica busca satisfacer las necesidades de la comunidad, brindando espacios adecuados, suficientes y bien mantenidos.
- El aumento de la infraestructura física institucional es sustentable en el tiempo a través de prórrogas con el Comodante y/o adquisición de espacios propios conforme al crecimiento y sostenibilidad financiera institucional.
- La Institución asegura un adecuado funcionamiento de la infraestructura física bajo condiciones planificadas y controladas, que garantizan la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio educativo.
- Con el objeto de responder por la formación integral de los estudiantes se garantiza disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades deportivas, expresiones artísticas y culturales en el marco del comodato suscrito.

- La asignación de la infraestructura garantiza espacios de trabajo para los docentes y personal administrativo que brinda apoyo a los procesos académicos y la atención de la comunidad educativa.
- La Corporación Tecnológica Indoamérica procura por la inversión en adecuación de ambientes de aprendizaje de acuerdo a los recursos financieros disponibles.
- La Corporación Tecnológica Indoamérica incorpora en sus Planes de Desarrollo Institucional iniciativas para inversión en adecuación de espacios físicos para el desarrollo de funciones sustantivas y administrativas de acuerdo a las necesidades detectadas.

2. GARANTÍA DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

La institución desde su Política y objetivos integrales manifiesta su compromiso en mantener un sistema integral de gestión a través de la mejora continua de los procesos que contemple, disponer de seguridad y salud para los trabajadores y contratistas, mediante la consulta, participación y aplicación de buenas prácticas orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales”. En adición declara como objetivo integral su compromiso con “Gestionar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los ambientes de trabajo”.

- La infraestructura física disponible tiene como referente las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- La Institución anualmente evalúa los espacios que conforman su estructura física con el ánimo de garantizar la distribución y optimización de sus recursos y la accesibilidad en condiciones de igualdad e inclusión a dichos espacios por parte de todos los integrantes de la comunidad académica.
- La Institución a través de la unidad competente consolida y actualiza de manera eficiente el inventario de su infraestructura física, consignando en ella datos específicos y relevantes para una adecuada gestión y administración de los mismos.
- La Institución identifica y adelanta las acciones de eliminación o corrección de las barreras u obstáculos que existan en relación con el acceso en condiciones de igualdad e inclusión a la infraestructura física, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas que regulen estos aspectos.
- La Institución vela porque su infraestructura física este dotada de los elementos, bienes y enseres que garanticen un desarrollo con calidad y seguridad de las labores formativas y académicas docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.
- La Institución vela porque los espacios destinados al desarrollo de actividades formativas y académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y

administrativas de apoyo, cumplan con criterios de accesibilidad con igualdad e inclusión, seguridad, capacidad, calidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades.

- La Institución vela por contar con espacios destinados al desarrollo de actividades que propendan por el Bienestar Institucional de toda la comunidad académica, siendo estas: actividades deportivas, de expresiones artísticas y culturales, cumpliendo con criterios de accesibilidad con igualdad e inclusión, seguridad, capacidad, calidad e idoneidad para el desarrollo de las actividades.
- La Institución vela por la adquisición de recursos, con la adecuación y dotación de espacios amplios, seguros, de calidad, que faciliten un desarrollo integral y armónico de las labores formativas y académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.

3. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

La Institución llevará a cabo programas de mantenimiento a su infraestructura física, aplicados de manera periódica y oportuna, con estrategias preventivas y correctivas con el fin de garantizar que la comunidad académica acceda a recursos físicos óptimo y de calidad.

4. RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

La renovación o actualización de la infraestructura física de la Institución, se llevará a cabo de conformidad con las metas y lineamientos consignados en el Plan de Desarrollo Institucional, el cual atenderá en su formulación las proyecciones de crecimiento de la población académica, la vida útil de los activos de la Institución y las exigencias normativas del orden nacional, territorial y técnicos aplicables.

5. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

La Institución en la gestión de su infraestructura física y tecnológica se responsabiliza de definir y establecer acciones de mejora continua en su desempeño ambiental, para ello se fijan los siguientes lineamientos:

- Definir y ejecutar acciones orientadas a mitigar y prevenir los impactos ambientales negativos ocasionados en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.
- Establecer y evaluar los mecanismos y herramientas de control de los procedimientos administrativos, que permitan y garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas ambientales Institucionales.
- Generar espacios de participación, comunicación y capacitación dirigidos a la comunidad universitaria, como herramienta de reflexión del compromiso

ambiental para mantener un constante diálogo y de esta forma minimizar el impacto ambiental inmediato.

LINEAMIENTOS DE LAS POLITICAS EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Entiéndase por infraestructura tecnológica todos aquellos elementos de hardware y software para equipos de comunicación y cómputo, infraestructura de red y sistemas de información que son utilizados para el procesamiento y divulgación de la información de la Corporación Tecnológica Indoamerica y que apoyan el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo; entiéndase por espacios que conforman la infraestructura física.

1. GESTIÓN TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL:

Comprende la planeación y presupuesto asignado para la adquisición, renovación y actualización de la infraestructura tecnológica y de laboratorios, con respecto a hardware y software para equipos de comunicación y cómputo, infraestructura de red, sistemas de información, mantenimiento preventivo y correctivo.

2. GARANTÍA DEL CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

La Institución anualmente evalúa los recursos que conforman su infraestructura tecnológica con el ánimo de garantizar la distribución y optimización de los mismos y la accesibilidad en condiciones de igualdad e inclusión por parte de todos los integrantes de la comunidad académica.

Para el efecto, fija los siguientes lineamientos:

- Proporcionar a la comunidad académica asistencia técnica respecto al uso de equipos de cómputo, internet y demás herramientas suministradas para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.
- Registrar la información que permitirá conocer la cantidad y calidad de su infraestructura tecnológica.
- Identificar y adelantar las acciones de eliminación o corrección de las barreras u obstáculos que existan en relación con el acceso en condiciones de igualdad e inclusión a la infraestructura tecnológica, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas que regulen estos aspectos.
- Velar porque la infraestructura tecnológica disponible garantice que las labores formativas y académicas docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo, se desarrollen con criterios de calidad y seguridad e idoneidad.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

El personal técnico de apoyo lleva a cabo periódicamente servicios de mantenimiento programado a los equipos de cómputo institucional, tanto en su parte física (hardware) y su parte lógica (software), con el objetivo de que estos siempre se encuentren en perfectas condiciones de uso.

El personal técnico de apoyo lleva a cabo el mantenimiento correctivo de la manera más diligente y cordial, para reparar y habilitar en el menor tiempo posible; este servicio de mantenimiento se le realiza a un equipo de cómputo, cada vez que este lo requiera, debido a una falla técnica en su Hardware y/o software. El mantenimiento correctivo de equipos de cómputo se realizará cuando el usuario y/o persona a cargo del equipo, tramita la solicitud de orden de servicio de mantenimiento correctivo a través de su aplicativo web.

4. REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Los requerimientos de inversión en equipos de cómputo están asociados a la asignación presupuestal de acuerdo a la proyección anual de crecimiento de cada uno de los procesos misionales y administrativos, propendiendo porque se puedan desarrollar con calidad, idoneidad y accesibilidad progresiva las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.

5. ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

La actualización y renovación se hará de conformidad con el análisis y concepto técnico realizado al equipo de apoyo, para ello, se debe tener en cuenta, el tiempo de funcionalidad, el desgaste natural, la obsolescencia, las actividades para las cuales se haya adquirido y el sitio donde se encuentre operando, el cual varía de acuerdo a las características de equipo.

6. ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES:

La actualización y la renovación de estos equipos estará regida por el ciclo de vida de la tecnología informática, determinada por el proveedor mediante una cobertura de garantía, para unidades sustituibles por el cliente y servicio in situ.

La actualización de los servidores se deberá realizar de conformidad con el análisis y concepto técnico de la vida útil del equipo. Para la renovación de servidores, debe considerarse los costos adicionales en cuanto a la migración de los datos y aplicaciones, de forma que no impacten los servicios en la Institución.

Los servidores dados de baja en el servicio destinado, podrán ser reubicados para trabajos de menor complejidad de servicio de cómputo y menor riesgo de procesamiento de información.

7. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SERVIDORES:

El mantenimiento de estos equipos se debe adquirir preferiblemente con el proveedor de la marca o por quien preste su garantía y deberá llevarse un cronograma del mismo para evitar obstáculos en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes,

científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.

8. DATACENTER:

La actualización y renovación de racks, gabinetes de telecomunicaciones y los centros de cableado, se renovarán de acuerdo a las necesidades de ampliación, actualización y cambios tecnológicos para la Institución; la actualización estará supeditada a la valoración realizada por el área de soporte tecnológico.

a. AIRE ACONDICIONADO PARA DATACENTER.

Estos equipos deberán aprovisionar la refrigeración bajo condiciones, manteniendo una temperatura máxima de 24 °C y una humedad relativa máxima del 68%; razón por la cual deberán contar con lectores de temperatura y humedad; la actualización de estos equipos se determinará con la normativa técnica en cuanto a refrigeración y humedad; en caso de que estos equipos fallen, se deberá reponer de forma inmediata, con un nuevo equipo con las características ya especificadas.

b. SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.

La actualización y renovación de los equipos y dispositivos de alimentación y distribución de energía deberán compensar plenamente las necesidades de soporte eléctrico para mantener en funcionamiento los equipos instalados en el Data Center y equipos de cómputo conectados a la red regulada; las UPS deberán suministrar energía a todos los equipos de cómputo de misión crítica, por el periodo de tiempo necesario para el restablecimiento del servicio de energía o la entrada de abastecimiento de las plantas de energía suplementarias.

9. OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA:

Está determinada por el tiempo de funcionalidad, el desgaste natural, las actividades para las cuales se ha adquirido el equipo y el sitio donde se encuentre operando, el cual varía de acuerdo a las características del equipo, en condiciones normales, la obsolescencia se genera por la renovación tecnológica, dificultad para conseguir repuestos y por los requerimientos y exigencias de las necesidades de los usuarios. Para la definición de obsolescencia se determinan los siguientes parámetros:

- a. Obsolescencia en equipos de cómputo y periféricos: Los equipos adquiridos por la Institución, tendrán un período de obsolescencia determinado de conformidad con el análisis y concepto técnico realizado al equipo. El comité de calidad con los procesos de apoyo, dará el visto bueno para dar de baja dichos equipos, a través del formato dispuesto por el Sistema de Gestión de Calidad.
- b. Obsolescencia en Servidores: La obsolescencia de estos equipos, se considera a partir del análisis y concepto técnico realizado al equipo, sin embargo, estos equipos pueden seguir prestando un servicio con funciones secundarias en operaciones no complejas.

- c. Obsolescencia de equipos eléctricos para el datacenter: Estos serán tratados similarmente al equipo de servidores; es necesario tener en cuenta que la renovación de equipos tipo servidor en el datacenter, requiere de revisión técnica de los circuitos eléctricos y balanceo de cargas en equipos de alimentación y distribución de energía.

10. RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE:

La Institución velará porque los softwares instalados en la Institución, en equipos de cómputo y servidores, se encuentren legalmente licenciados y durante su vigencia se ejecute la política de renovación y actualización con las últimas versiones de software correspondiente; esta medida es obligatoria, salvo en aquellos casos en los cuales, por limitaciones técnicas en los computadores no se pueda llevar a cabo, en este caso, se debe renovar el equipo de cómputo para evitar fallos que comprometan la seguridad de la información de la Institución.